

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 492 -2022-GRA/GR

Huaraz, 16 SEP 2022



VISTO: El Informe N° 041-2022-GRA/GGR de fecha 10 de agosto de 2022 de la Gerencia General Regional, el Memorandum N° 130-2022-GRA/GR de fecha 07 de setiembre de 2022, del despacho de Gobernación Regional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;



Que, mediante Ley N° 30204, se regula la Transferencia de Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que en el primer párrafo del artículo 3°, sobre la obligatoriedad del proceso, establece: "Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley";



Que, de otra parte, a través de la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG emitida por la Contraloría General de la República, publicada el 05 de agosto de 2022 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominada: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la misma que en su artículo segundo dispone, dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI señala que en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la citada directiva;

Que, estando bajo la directriz de nuevos lineamientos regulatorios de la Transferencia de Gestión Administrativa, se hace indispensable adoptar acciones correspondientes como Titular Saliente, de conformidad con las disposiciones de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 492 -2022-GRA/GR



Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva en comentario, señala que el Titular de la Entidad debe ratificar mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo Grupo de Trabajo, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia de Titular Saliente - ETTS;

Que, en esa línea, mediante el informe N° 041-2022-GRA/GGR de fecha 10 de agosto de 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, solicita se proceda a ratificar o reconstituir el actual Grupo de trabajo (conformado bajo los lineamientos de la Directiva derogada) en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI (Directiva Vigente);

Que, asimismo, mediante el Memorandum N° 130-2022-GRA/GR, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Gobernador Regional de Ancash solicita al Gerente General Regional en su calidad de máxima autoridad administrativa, proponga a los miembros del citado ETTS, siendo que, mediante Informe N° 043-2022-GRA/GGR se remite la propuesta de integrantes del Equipo de Transferencia de Titular saliente – ETTS;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2022-GRA/GR de fecha 11 de febrero de 2022 se designó al Gerente General Regional como responsable del Grupo de Trabajo que formará parte de la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ancash, en atención a las disposiciones de la Directiva N° 008-2018-CG/GNT denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y en el marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2022-GRA/GR de fecha 09 de marzo de 2022 se conformó el Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Ancash, establecido por la Directiva antes mencionada;



Que, con fecha 21 de julio de 2022 se presentó virtualmente el primer entregable del Informe de Transferencia de Gestión, por periodo 2022 que comprende información entre el 1 de enero de 2019, de acuerdo a disposiciones de la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

Que, teniendo en cuenta la aprobación de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominada: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" se debe proceder a dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2022-GRA/GR de fecha 11 de febrero de 2022 que designó al Gerente General Regional como responsable del Grupo de Trabajo que formará parte de la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ancash, al haberse efectuado al amparo de la Directiva N° 008-2018-CG/GNT; asimismo deberá ratificarse al grupo de





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

## N° 492 -2022-GRA/GR

trabajo conformado según Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2022-GRA/GR de fecha 09 de marzo de 2022, con la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), a efectos de garantizar un proceso de transferencia ordenado y eficaz, que asegure la continuidad de la prestación de servicios a la ciudadanía;



Que, estando a la normatividad invocada y teniendo en cuenta la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, como funcionario responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominada: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, en el marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2022-GRA/GR de fecha 11 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.



**ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR** en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2022-GRA/GR, de 09 de marzo de 2022, la denominación de "Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Ancash", debiendo a partir de la fecha denominarse "EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS" del Gobierno Regional de Ancash", en cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominada: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, en el marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR** la conformación del Grupo de Trabajo aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2022-GRA/GR, realizado antes de la entrada en vigencia de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, ahora denominado EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS, del Gobierno Regional de Ancash en cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 492 -2022-GRA/GR

denominada: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", integrada por los siguientes miembros:

- Secretario Técnico del Consejo Regional
- Secretario General
- Procurador Público Regional
- Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional
- Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
- Gerencia Regional de Administración
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente del Gobierno Regional de Ancash, señalado en el artículo precedente de la presente Resolución, sujetará su actuación a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominada: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y demás normas pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR** subsistente los extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2022-GRA/GR, de fecha 09 de marzo de 2022, que no se opongan a lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, así como a la Gerencia General Regional, Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, Unidades Ejecutoras, Jefaturas de Oficinas competentes del Gobierno Regional de Ancash, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY KUGUSTO BURJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE TITULAR SALIENTE

### GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

En la Ciudad de Huaraz, a los 25 días del mes de setiembre del año 2022, a las 15:00 horas, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2022-GRA/GR, se reúnen de manera presencial, en las instalaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, sito en Campamento Vichay S/N del distrito de Independencia de la provincia de Huaraz el Equipo de Transferencia del Titular Saliente- ETTS, conformado por:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE TITULAR SALIENTE				
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE PERTENECE	ROL
1	18091999	Sichez Muñoz Víctor Alejandro	Gerente General Regional	Funcionario Responsable
2	40732336	Yauri Sanchez Benjamin	Secretario Técnico de Consejo Regional	Integrante
3	09731341	Gonzales Gonzalez José Manuel	Secretario General	Integrante
4	32972324	Lavado Rosales Leovardo Billi	Procurador Público Regional	Integrante
5	7228130	Florez Fernandez Livia Esther	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	Integrante
6	40679368	García Morey Gonzales Manuel Antonio	Gerencia Regional de Administración	Integrante
7	80103892	Camarena Hilario Heleno Ciro	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Integrante
8	09747408	Rodriguez Minchola Melvin Grimaldo	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Integrante
9	06028988	Mendoza Suyo José Clemente	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Integrante
10	09731341	Gonzales Gonzalez José Manuel	Gerencia Regional de Desarrollo Social (e)	Integrante
11	32111853	Lino Méndez Joel Jhovany	Gerencia Regional de Infraestructura	Integrante
12	32792513	Padilla Rivera Benjamin Marcelino	Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional	Integrante

#### ACTIVIDADES O TAREAS DE LOS INTEGRANTES DEL ETTS

- a. Revisar la información registrada en el aplicativo informático de acuerdo a los Sistemas Administrativos a su cargo.
- b. Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión.
- c. Garantizar que el registro de la información en el aplicativo informático se efectúe dentro de los plazos y conforme a la normatividad, de acuerdo a su competencia.
- d. Verificar que, el personal a su cargo, cumpla con las obligaciones y responsabilidades en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del Titular Saliente; según corresponda.
- e. El Funcionario Responsable del ETTS debe:
  - Firmar el Acta de Instalación del ETTS y registrarla en el aplicativo informático conjuntamente con el documento de conformación del ETTS.
  - Generar el acceso al aplicativo informático a los integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información.
  - Generar el acceso al aplicativo informático a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, de corresponder.
  - Asegurar que los accesos de todos los roles asignados en el aplicativo informático permanezcan actualizados.
  - Generar, visar y enviar el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión, de corresponder, a través del aplicativo informático, al Titular Saliente.
  - Firmar el Acta de Instalación de Transferencia de Gestión.
  - Supervisar que, el personal de la entidad, los Titulares de las Unidades Ejecutoras y su personal, cumplan con sus obligaciones y responsabilidades en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión.
  - Coadyuvar y garantizar el registro de la información en el aplicativo informático.
  - Revisar la información registrada, así como, firmar la documentación de los sistemas administrativos en los casos que amerite.
  - Otras obligaciones que se desprendan de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.

- f. Todos los integrantes del ETTS deberán cumplir con las demás funciones y disposiciones que establece la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

Cada Gerencia involucrada, de acuerdo a los sistemas administrativos a su cargo, coordinará con las Direcciones Regionales, Subgerencias y dependencias a su cargo, con la finalidad de recabar la información necesaria para la elaboración de los entregables referidos a la Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión, la cual debe ceñirse a las disposiciones previstas en la Ley N° 30204-Ley que regula la Transferencia de Gestión de Gobiernos Locales y Regionales y lo previsto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI.

#### ACUERDOS

1. Dar por instalado el ETTS del Gobierno Regional de Ancash
2. Cada integrante del ETTS, se hace responsable por la veracidad de la información que proporcione e ingrese al Sistema de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión, según corresponda.
3. Cada integrante del ETTS, de acuerdo a su competencia y jerarquía deberá monitorear el trabajo de las Subgerencias, Direcciones Regionales y/o Unidades Orgánicas bajo su dependencia.
4. La información a registrar, estará a cargo de cada uno de los integrantes del ETTS, de acuerdo a los sistemas administrativos que tengan a su cargo, por lo tanto deberán tener lista la información una semana antes de los plazos establecidos en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, para su consolidación y remisión de informes al Titular Saliente.
5. Cada integrante del ETTS deberá proponer a un (01) operador para el ingreso de información al aplicativo informático de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión, de acuerdo al Sistema administrativo que corresponda, cuya información debe ser registrada.

En señal de conformidad, suscriben el Acta de instalación:

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
  
ING. HENRY AGUSTO BOJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)  
Titular Saliente  
Gobernador Regional (p)  
Henry Augusto Boja Cruzado  
DNI: 42482191

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Dr. Victor A. Sichez Muñoz  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
Responsable del ETTS  
Gerente General Regional  
Victor Alejandro Sichez Muñoz  
DNI: 18091999